

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 27 de octubre de 2022 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EL RETORNO DE LA SUPERFICIE DE LAS TERRAZAS DE HOSTELERÍA A LA SITUACIÓN PREPANDEMIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras la alerta sanitaria destada en marzo de 2020 consecuencia de la COVID-19 y las consecuentes medidas de restricción económicas impuestas, numerosos ayuntamientos de nuestra geografía, el de Cuenca entre ellos, tomaron medidas para mitigar el impacto económico que suponían los cierres y las restricciones especialmente a los negocios de hostelería. Así, el Ayuntamiento de Cuenca optó por ampliar la superficie de estos espacios así como el horario. De esta manera, el horario de domingo a jueves se ampliaba desde las 00h que contempla la ordenanza reguladora hasta la 01:00 horas mientras que los viernes y sábados se mantendrían hasta las 02:00 horas. En cuanto a la extensión, se concedió a los negocios la posibilidad de ampliar temporalmente la superficie de sus terrazas debido a la situación en la que había que establecer una distancia de seguridad entre las mesas y no se podía hacer uso del interior del establecimiento o la gente era reacia a ello.

Ambas medidas, en dicho contexto, nos parecieron oportunas, ya que la hostelería es uno de los principales sectores económicos de nuestra ciudad y en una situación de excepcionalidad y restricciones económicas como las que se vivieron, las administraciones debían hacer lo que estuviese en sus manos para ayudar a estos negocios y al empleo que generan.

No obstante, según se fueron retirando las restricciones, y hasta la situación actual, que no hay ningún tipo de limitación por la COVID-19, hemos podido

comprobar que, a pesar de que se emitió un decreto desde el Ayuntamiento instando a los negocios a volver a la superficie de terraza prepandemia, muchos han hecho caso omiso y esto ha sido objeto de numerosas quejas de los ciudadanos debido al entorpecimiento del tránsito público que en muchos casos generan.

Así, en el Pleno del Ayuntamiento de junio de este mismo año, nuestro grupo municipal presentó un ruego pidiendo que se instase a los establecimientos que aún no habían reducido sus terrazas a la situación prepandémica a que lo hagan, Algo que el concejal del area, el Sr. Adrián Martínez Vicente aceptó y reconoció que desde el Ayuntamiento se comprobó que en algunas zonas de la ciudad se hizo caso omiso a dicho decreto y que se instaría a estos negocios por carta a cumplirlo.

No obstante, hemos podido comprobar que 4 meses después de dicho ruego, las terrazas de numerosos bares y restaurantes siguen ocupando la superficie que se les concedió de forma temporal con el consiguiente perjuicio a los viandantes y vecinos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que se inicien los trámites para inspeccionar si la superficie de las terrazas de los negocios hosteleros de la ciudad se ajusta a lo que tienen concedido una vez que ya no hay ningún tipo de limitación y/o restricción y, en caso contrario, incoar el expediente sancionador pertinente.

SEGUNDO.– Que el Ayuntamiento vigile que los establecimientos no dejen materiales como sillas o mesas apiladas en la vía pública después del cierre, procediendo a su retirada y sanción en caso de producirse dicha situación.

TERCERO. – Que se estudie la posibilidad de delimitar, ya sea con pequeñas marcas en el suelo o con cualquier otro método, el espacio concedido a los establecimientos para sus terrazas con el fin de identificar más fácilmente los incumplimientos.

Firmado en Cuenca, a 19 de octubre de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'